

JUZGADO CIVIL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Nueve (9) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Ecoopetrol

Demandado: José Fernando Álvarez Pedroza

Rad. 2016-00081-00

De conformidad con el artículo 366 del C.G del P, se aprueba la liquidación de crédito que antecede.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

10 - Diciembre - 2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 101

Feriado.

Secretaría